PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES



Resolución Directoral Nº 437 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 0 5 NOV 2013

VISTO:

Resolución Administrativa N° 015/2013-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 17 de octubre de 2013; Oficio N° 001-2013-MINAGRI-PEBPT-CEPA R.ADM N° 015/2013, de fecha 04 de noviembre de 2013; Nota de Envío N° 4029/2013 de fecha 04 de noviembre de 2013; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 015/2013-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 17 de octubre de 2013, se resuelve en su <u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- **APROBAR** el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 007/2013-MINAGRI-PEBPT-DE "MEJORAMIENTO DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL DE MODULO 01 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", cuyo valor referencial asciende a S/. 82, 053.33 (Ochenta y dos mil cincuenta y tres con 33/100 nuevos soles); incluido IGV, con precios vigentes al mes de julio de 2013;

Que, a través del Oficio N° 001-2013-MINAGRI-PEBPT-CEPA R.ADM N° 015/2013, de fecha 04 de noviembre de 2013, el Presidente del Comité Especial que conduce el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 007/2013-MINAGRI-PEBPT-DE "MEJORAMIENTO DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL DE MODULO 01 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES"; remite al Director Ejecutivo del PEBPT, las Bases Administrativas del aludido Proceso de Selección, solicitando su aprobación correspondiente;

Que, mediante Nota de Envío Nº 4029/2013 de fecha 04 de noviembre de 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución respectiva;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma, establece que: "El presente Decreto Legislativo y

5

MINAG - PEBPL 059



Octo Espadoria Junio de Dinacional Princeto

Resolución Directoral Nº 437 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE

su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)"; asimismo, el artículo 4º literal d) Principio de Imparcialidad, del referido Decreto Legislativo. precisa que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente Norma y su Reglamento:

Que, el Artículo 12º del Decreto Legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del Estado -, establece que "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por e' <u>Titular de la Entidad</u> o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad (...)". Por su parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad (...). La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación (...)";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial № 290-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 13 de agosto de 2013, y con el visado de Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 007/2013-MINAGRI-PEBPT-DE "MEJORAMIENTO DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL DE MODULO 01 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", cuyo valor referencial asciende a S/. 82, 053.33 (Ochenta y dos mil cincuenta y tres con 33/100 nuevos soles); incluido IGV, con precios vigentes al mes de julio de 2013; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Órgano Encargado de las Contrataciones, Oficina de Asesoría Jurídica: Oficina de Administración; Oficina de Presupuesto y Planificación; Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Archivese

Ministerio de Agricultura y Riego Preyecto Especial 8

Director Ejecutivo (e)

